

único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará mediante sorteo ante los aspirantes, el orden de actuación de éstos.

6.4. En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

#### Base 7.— Calificación.

Las fases de concurso y oposición se calificarán de la forma establecida en la Orden de 22 de agosto de 1.989 (Boletín Oficial de La Rioja del día 7 de septiembre).

#### Base 8.— Lista de aprobados.

8.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3, Logroño, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos, separadas según los diferentes grupos de aspirantes, sin que el hecho de figurar en la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, implique su inclusión en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2.

Las relaciones que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso, se harán públicas, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2. Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total, consignando las calificaciones en cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso, en su caso y la suma total, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden.

8.3. Las relaciones definitivas de aprobados serán elevadas por el Tribunal al Consejero de Administraciones Públicas junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

8.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la lista definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional.

#### Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/Vara de Rey, 3, 26071.- Logroño, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para el acceso a las correspondientes plazas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificaciones de los citados Organos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrán acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por el Consejero de Administraciones Públicas al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma

de posesión.

#### Base 11.— Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 3 de octubre de 1.989.— El Consejero de Administraciones Públicas, en funciones (Decreto 10/89) José Javier Bonet Bordenave-Gassetat.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurs oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Municipal*  
II.B.355

De conformidad con lo previsto en las bases de la oportuna convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Arnedo, y que es la siguiente:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

1.— Blas Gómez, José María (de)

D.N.I. núm. 5.277.162

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Arnedo, 3 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

*Composición del Tribunal Calificador y comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Arnedo*  
II.B.356

#### Tribunal Calificador.

Presidente: D. José María León Quiñones, Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

Como representantes del Colegio de Arquitectos de La Rioja:

— D. Rubén Ruiz Carrillo A. de Eulate y D. Fernando Ancín Marín, como Titulares, y

— D. Fco. Javier Villaverde Alonso y D. Fco. Javier Solozábal Sáez, como suplentes.

Como representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

— D. Julio Revuelta Altuna, como Titular y D<sup>a</sup> Rosa Yolanda Tamayo Martínez como Suplente.

Funcionario del Ayuntamiento de Arnedo perteneciente al grupo A):

— D<sup>a</sup> María Angeles Martínez Lacuesta, como Titular, y

— D. Francisco Cabrera Giménez, como Suplente.

Secretario del Tribunal: D<sup>a</sup> Mercedes Sesma Peña, Técnico de Administración General.

Comienzo del concurso-oposición: La realización de las pruebas selectivas, se llevarán a cabo el próximo día 2 de Noviembre, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Arnedo, 3 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de 1 plaza de Ingeniero Superior (Industrial o de Caminos, Canales y Puertos)*  
II.B.357

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de 1 plaza de Ingeniero Superior (Industrial o de Caminos, Canales y Puertos) del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

D.N.I.

Matías Sánchez, Agustín

14.597.696

Zarzuela López, Alejandro

14.565.693

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 4 de Octubre de 1989.— El Alcalde.